Anotado

Asuncion, Marzo 13/891

Estando de regreso el Señor Ministro de Justicia C. é I. Pública y encargado interinamente de la cartera de Relaciones Esteriores Doctor Don Benjamin Aceval-

El Presidente de la República-

Decreta:

Artículo 1º Queda nuevamente en posesion del Ministerio de Justicia C. é I. Pública é interinamente del de Relaciones Esteriores el Doctor Don Benjamin Aceval.

Artículo 2º Dénse las gracias á los Señores Ministros del Interior Don José C. Sosa y de Hacienda Don José S. Decoud por los servicios prestados en las dos carteras, durante la ausencia del Doctor Aceval.

Artículo 3º El Señor Ministro de Guerra y Marina refrendará el presente decreto.

Artículo 4º Comuníquese, publíquese y dése al R. O. —

Gonzalez

Juan B. Egusquiza